



Buenos Aires, 12 de octubre de 2016

**CIRCULAR SIN CONSULTA N° 03**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 41-ADIF-2016**

**"VENTA DE MATERIAL DECLARADO DE REZAGO EXISTENTE  
EN ALMACENES, DEPOSITOS, CENTROS CONCENTRADORES,  
ESTACIONES FERROVIARIAS Y LUGARES DE ACOPIO DE  
MATERIALES FERROVIARIOS"**

".

**ADIF;** Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**Aclaración sin consulta N°1**

**PCP- Sección 1- ARTÍCULO 6°.- CLASE DE LICITACIÓN. PRESENTACIÓN DE OFERTAS. REQUISITOS**

**DONDE DICE:**

- g) *Memoria descriptiva y programa del procedimiento que adoptará el Oferente en materia de seguridad, higiene y medio ambiente durante la realización de las operaciones de manipulación, pesaje, estiba, carga, traslado del material, el cual deberá contemplar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.*

**DEBERÁ DECIR:**

- g) *Memoria descriptiva y programa del procedimiento que adoptará el Oferente en materia de seguridad, higiene y medio ambiente durante la realización de las operaciones de manipulación, pesaje, estiba, carga, traslado del material y disposición, el cual deberá contemplar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.*

**Aclaración sin consulta N°2**



**PCP- Sección 1- ARTÍCULO 6º.- CLASE DE LICITACIÓN. PRESENTACIÓN DE OFERTAS. REQUISITOS**

**DEBERÁ INCORPORARSE EL SIGUIENTE APARTADO**

- h) Plan de contingencias que considere una metodología adecuada conforme a los procedimientos establecidos, teniendo en cuenta posibles eventualidades en materia de seguridad e higiene y medio ambiente*

**Aclaración sin consulta N°3**

**PCP- Sección 1 -ARTÍCULO 8º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO**

**DONDE DICE:**

*1. Dentro del plazo de DIEZ (10) días de notificada la Adjudicación, el Adjudicatario deberá acompañar la siguiente documentación:*

- a) Certificado Fiscal para Contratar vigente según lo establece la Resolución General N° 1814 del 11 de enero de 2005 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.*
- b) Copia autenticada por Escribano Público de las pólizas vigentes en materia de riesgo de trabajo (A.R.T.).*
- c) Copia autenticada por Escribano Público de las Pólizas de Seguros de Vida Obligatorio sobre el personal que posee a la fecha de apertura de la Licitación, junto con el respectivo comprobante de pago al día.*
- d) Original de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual y Contra Terceros respecto a terceras personas, semovientes y/o bienes muebles e inmuebles por cada Obrador de donde deba retirar el material en venta por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000).*
- e) Copia del Formulario N° 931-AFIP (Aportes y Contribuciones Sociales) del último trimestre.*
- f) Copia del Formulario N° 731-AFIP del último trimestre o Certificación emitida por Contador Público con firma Legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de las ventas del último trimestre.*
- g) Original de la Garantía de Cumplimiento de Contrato constituida en alguna de las formas previstas en el artículo 6 del PCG con los siguientes requisitos:*



- i. Las garantías deben ser extendidas a favor de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIFSE) con domicilio en Av. Dr. José Ramos Mejía Nº 1302, Piso 6º, CUIT Nº 30-710695993.
  - ii. El monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total adjudicado IVA incluido.
  - iii. Firma inserta de representantes y/o responsables y/o apoderados de la compañía aseguradora y/o entidad bancaria autenticadas por Escribano Público y, en su caso, con la respectiva legalización.
  - iv. El asegurador o avalista deberá constituirse en fiador liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, identificando detalladamente los datos de la Licitación Pública y, en su caso, el Contrato, consignar corresponsalía, sucursal y/o constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
  - v. El asegurador o avalista deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
  - vi. El asegurador o avalista deberá someterse expresamente al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires.
- h) Cronograma tentativo para el retiro de los bienes adjudicados, indicando actividades, lugares y fechas, el cual quedará sujeto a la revisión y aprobación de ADIF.

2. Si el Adjudicatario no cumpliera con lo establecido en el presente artículo, vencido el plazo otorgado, ADIF se encontrará en condiciones de dejar sin efecto la adjudicación, ejecutar la garantía de mantenimiento de Oferta y, si así lo considerara, reanudar el proceso licitatorio con el objetivo de perfeccionar una nueva adjudicación con la siguiente oferta de mayor precio.

**DEBERÁ DECIR:**

1. Dentro del plazo de DIEZ (10) días de notificada la Adjudicación, el Adjudicatario deberá acompañar la siguiente documentación:

- i) Certificado Fiscal para Contratar vigente según lo establece la Resolución General Nº 1814 del 11 de enero de 2005 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.
- j) Copia autenticada por Escribano Público de las pólizas vigentes en materia de riesgo de trabajo (A.R.T.).
- k) Documentación relacionada con personal y vehículos o equipos viales y/o ferroviarios que se puedan utilizar, conforme a lo establecido al "Anexo X DOCUMENTACION A PRESENTAR A LA GERENCIA DE CALIDAD, AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD PARA EL COMIENZO DE ACTIVIDADES
- l) Pólizas de Seguros de Vida Obligatorio sobre el personal que posee a la fecha de apertura de la Licitación, junto con el respectivo comprobante de pago al día.
- m) Original de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual y Contra Terceros respecto a terceras personas, semovientes y/o bienes muebles e inmuebles por cada Obrador de donde deba retirar el material en venta por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000).



- n) *Copia del Formulario N° 931-AFIP (Aportes y Contribuciones Sociales) del último trimestre.*
- o) *Copia del Formulario N° 731-AFIP del último trimestre o Certificación emitida por Contador Público con firma Legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de las ventas del último trimestre.*
- p) *Original de la Garantía de Cumplimiento de Contrato constituida en alguna de las formas previstas en el artículo 6 del PCG con los siguientes requisitos:*
- vii. *Las garantías deben ser extendidas a favor de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIFSE) con domicilio en Av. Dr. José Ramos Mejía N° 1302, Piso 6°, CUIT N° 30-710695993.*
  - viii. *El monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total adjudicado IVA incluido.*
  - ix. *Firma inserta de representantes y/o responsables y/o apoderados de la compañía aseguradora y/o entidad bancaria autenticadas por Escribano Público y, en su caso, con la respectiva legalización.*
  - x. *El asegurador o avalista deberá constituirse en fiador liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, identificando detalladamente los datos de la Licitación Pública y, en su caso, el Contrato, consignar corresponsalía, sucursal y/o constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
  - xi. *El asegurador o avalista deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
  - xii. *El asegurador o avalista deberá someterse expresamente al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires.*
- q) *Cronograma tentativo para el retiro de los bienes adjudicados, indicando actividades, lugares y fechas, el cual quedará sujeto a la revisión y aprobación de ADIF.*

2. *Si el Adjudicatario no cumpliera con lo establecido en el presente artículo, vencido el plazo otorgado, ADIF se encontrará en condiciones de dejar sin efecto la adjudicación, ejecutar la garantía de mantenimiento de Oferta y, si así lo considerara, reanudar el proceso licitatorio con el objetivo de perfeccionar una nueva adjudicación con la siguiente Oferta de mayor precio.*

#### **Aclaración sin consulta N°4**

#### **PCP SECCIÓN 1 -ARTÍCULO 10.- ENTREGA DE BIENES VENDIDOS**

#### **DONDE DICE:**

4. *A tales efectos, el Adjudicatario deberá aportar el equipamiento, operadores del mismo, su personal de apoyo y peones a su cargo para retirar los bienes adjudicados. El personal de apoyo y peones dependientes del Adjudicatario deberán, cuando así se le solicite, separar material existente de acuerdo al criterio que ADIF determine*



**DEBERÁ DECIR:**

*"4. A tales efectos, el Adjudicatario deberá aportar el equipamiento, operadores del mismo, su personal de apoyo y peones a su cargo para retirar los bienes adjudicados. El personal de apoyo y peones dependientes del Adjudicatario deberán, cuando así se le solicite, separar material existente y disponerlo de acuerdo al criterio que ADIF determine*

*El comitente dispondrá al momento de la adjudicación la documentación relativa a las buenas prácticas de almacenaje, manipulación, transporte y disposición de materiales y posibles residuos que devengan de la actividad."*

**Aclaración sin consulta N°5**

**PCP SECCIÓN 1 ARTÍCULO 11°.- OBLIGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO**

**DONDE DICE:**

*"2. El Adjudicatario será responsable de que los procedimientos de manipulación, carga, embalaje y transporte de los materiales se realicen cumpliendo con las disposiciones viales y de seguridad vigente y que cuente con los seguros exigibles en la materia.*

**DEBERÁ DECIR:**

*2. El Adjudicatario será responsable de que los procedimientos de manipulación, carga, embalaje y transporte de los materiales se realicen cumpliendo con las disposiciones viales y de seguridad vigente como así también ambientales. Asimismo deberán dar cumplimiento con los seguros exigibles en la materia.*

**Aclaración sin consulta N°6**

**PCP SECCIÓN 1 ARTÍCULO 11°.- OBLIGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO**

**DONDE DICE**

*7. El Adjudicatario deberá contratar el seguro previsto en el artículo 22 de la Ley N° 25.675 y demás normativa dictada en consecuencia.*

**DEBERÁ DECIR**

*7. En caso de corresponder, el Adjudicatario deberá contratar el seguro previsto en el artículo 22 de la Ley N° 25.675 y demás normativa dictada en consecuencia.*

**Aclaración sin consulta N°7**



PCP SECCIÓN 1 ARTÍCULO 11º.- OBLIGACIONES A CARGO DEL  
ADJUDICATARIO

DEBERÁ INCORPORARSE

8. El Adjudicatario deberá presentar documentación fehaciente que dé cuenta del transporte, tratamiento y destino final al que se le dará al material objeto de esta licitación. ADIFSE podrá requerir remitos de transporte y cualquier documentación que certifique la aptitud ambiental de los procedimientos.

PCP SECCIÓN 3

DEBERÁ INCORPORARSE EL SIGUIENTE ANEXO X: "DOCUMENTACION A PRESENTAR A LA GERENCIA DE CALIDAD, AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD PARA EL COMIENZO DE ACTIVIDADES"

Documentación referente a vehículos y equipos

1. Listado de vehículos propios y contratados que puedan ser utilizados

LISTADO DE VEHICULOS / EQUIPOS VIALES Y FERROVIARIOS						
TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	DOMINIO	VTV	OBSERVACIONES

2. Seguros de vehículos y de responsabilidad civil: (pólizas donde figure vigencia, plan de pago y pagos de la misma, emitidas por la compañía aseguradora. **No se consideraran como válidos los emitidos por productores de seguro**).
3. Copia de la Cedula verde de vehículos.
4. Copias del Seguro de maquinarias y equipos, licencia de Conductor Habilitante y/o Psicofísico según la Categoría, certificado de organismos habilitado, IRAM, etc. para operadores de grúas y/o equipos de izaje.
5. Revisión/habilitación técnica de vehículos y equipos.
6. Copia del Carnet de conductor de los choferes emitidos por la Autoridad competente correspondiente.
7. Certificado de aptitud técnica de los operadores, para el caso de uso de maquinarias, (examen psicofísico firmado por profesional habilitante de operadores de equipos y maquinarias) y registró habilitante (Cargas Generales – Cargas peligrosa, etc.).
8. Conductores de Vehículos Ferroviarios emitidos por la Autoridad de Aplicación competente correspondiente.
9. Cuando las Actividades a desarrollar puedan significar riesgos para sí, terceros o instalaciones – por ejemplo: Conductores de Automotores, Grúas, Autoelevadores, Trabajos en Altura, etc.; deberán acreditar los estudios correspondientes dando cumplimiento a la Resolución S.R.T. 37/2010 Exámenes médicos en salud – Anexo I – inc. V.



**Documentación referente al personal:**

1. Certificado de Cobertura de la ART, con nómina de personal incluido actualizado mensualmente.
2. Cláusula de No Repetición, "renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO - CUIT 30-71069599-3, sus funcionarios, empleados y obreros, y del ESTADO NACIONAL".
3. Clave de Alta Temprana AFIP firmada por trabajador.
4. Seguros de vida obligatorio con nómina de personal, (póliza vigente y pago mensualmente).

**Documentación referente al personal MONOTRIBUTISTAS:**

1. Adhesión – Monotributo.
2. Constancia de Opción.
3. Pago del Monotributo.
4. Accidentes Personales: Nombre y Apellido completo del Asegurado.
5. D.N.I.
6. Póliza por \$ 500.000 (pesos quinientos mil).
7. Cláusula por cobertura médico farmacéutica no inferior a \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).
8. Cobertura por muerte o incapacidad total o parcial.
9. Contener cobertura para los tipos de riesgos a que se expondrá:

**Es necesario especificar en la Póliza que se cubrirá los riesgos existentes en los trabajos a realizar en las distintas tareas, Por Ejemplo: cobertura de caídas desde la altura en que se realizan las tareas, Trabajos en zona de Vías, Trabajos en zona de Vías Electrificadas, Vías con Catenarias, etc.**

**Documentación relacionada a Seguridad e Higiene para el personal**

1. Capacitación y registros de firmas del personal interviniente
2. Constancias de entrega de elementos de protección personal (EPP), Estas constancias se registraran en el Formulario según Resolución 299/11.
3. Registro de visitas del Responsable de Seguridad e Higiene de la Contratista / Subcontratistas.
4. Currículum Vitae y Matrícula habilitante del Responsable de Seguridad e Higiene de la empresa Contratista y Subcontratistas si las hubiere.
5. Currículum Vitae y Matrícula habilitante del Técnico en Seguridad e Higiene que se encontrará en forma permanente en obra.

**ADMINISTRACION DE  
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS**  
SOCIEDAD DEL ESTADO



Ministerio de Transporte  
Presidencia de la Nación

La presente solicitud es aplicable tanto a la contratista principal como también a las empresas que se subcontraten.

La documentación solicitada deberá ser enviada a esta Gerencia a través de nota a la mayor brevedad posible.

**Ing. Eduardo Golijow**

Gerente de Abastecimiento y Logística

ADIF

**Ing. Heraldo Spies**

Gerente de Ingeniería y Construcciones

ADIF